



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2019-14313727-APN-DCP#CONICET - Reconocimiento de doble dependencia del IMBECU

VISTO el expediente N° EX 2019-14313727-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente tramita la aprobación de un Convenio entre este Consejo Nacional y la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el objeto del citado convenio es que las partes aceptan reconocer expresamente el carácter de doble dependencia e incorporar al Anexo II del CONVENIO ORIGINAL al Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo (IMBECU).

Que la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que la presente decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de los días 19 y 20 de Marzo de 2019.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18, 481/18 y 371/19; y las Resoluciones D N° 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el texto del convenio entre este Consejo Nacional y la Universidad Nacional de Cuyo que figura como Anexo N° IF-2019-42912844-APN-GDCT#CONICET a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

